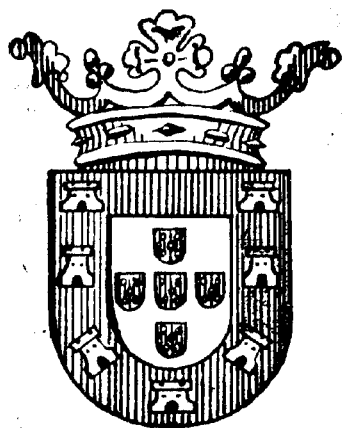
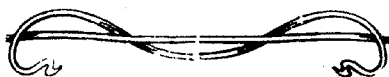


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año XIII

Número 623

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 23 DE JUNIO DE 1938



SE PUBLICA LOS JUEVES

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

## Gobierno de la Nación

### Ministerio del Interior

#### ORDEN

Uno de los mayores consuelos que el combatiente tiene en la guerra es la lectura de la Prensa diaria. Ella le supone comunicación con el resto de los españoles y testimonio de que su sacrificio y heroísmo son diariamente apreciados.

La llegada de la Prensa a las primeras líneas es, sin embargo, difícil.

La especial configuración de los frentes hace que sólo unos pocos periódicos puedan llegar en el día a manos de los combatientes.

No puede imponerse a aquellos la obligación, económicamente imposible de cumplir, de surtir proporcionalmente de lectura a la gran masa de combatientes. Pero como es elementalmente justo que el combatiente no carezca de Prensa, y como la retaguardia ha de recibir con el mejor ánimo cuantas disposiciones se encaminen a atender moral y materialmente a los hombres que hacen la guerra por España, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los domingos y lunes los periódicos incluso las Hojas Oficiales se venderán en España al precio de veinte céntimos, destinándose los cinco céntimos de aumento a la compra de ejemplares para los combatientes.

Art. 2.º Antes del jueves de cada semana los Jefes del Servicio de Prensa de las provincias tendrán en su poder las liquidaciones de los respectivos periódicos, una vez acreditado el número de venta mediante los partes correspondientes.

Art. 3.º Los Jefes de Prensa de cada provincia liquidarán con el Servicio Nacional de Prensa, semanalmente, el importe de lo recaudado en aquella.

Art. 4.º Con dichas aportaciones se creará un fondo destinado a la compra de prensa diaria con destino a los combatientes de España.

Art. 5.º Los periódicos que señale el Servicio

Nacional de Prensa pondrán a disposición de éste, al precio material de costo, el número de ejemplares que se fije con destino a los combatientes.

Burgos 9 de Junio de 1938.

El Año Triunfal.

Ramón Serrano Suñer.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

A partir del próximo día 21 y con objeto de que el agua del abastecimiento público llegue a las partes altas de la población, quedará cortada aquella, como en años anteriores, desde las once de la noche hasta las siete de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de Junio de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Alcalde,

Fernando López-Canti.

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en estas Oficinas, sitas en el cuartel de Colón, principal, hasta el día treinta del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las mismas.

Ceuta 15 de junio de 1938.

Segundo Año Triunfal.

El Jefe de Transportes,

Rogelio Enriquez.

## Comité Constructor del Albergue para la Infancia y la Ancianidad

Resumen de los ingresos y gastos habidos en el mes de la fecha.

Existencia en fin de abril . . . 102.249'51

### INGRESOS

Donativo de don Carlos Richter . . .	333'58
Id. de la disuelta Federación Patronal . . .	2.000'00
Id. de D. Francisco Pérez Luengo . . .	93'60
Id. del fondo de Protección Benéfico-Social . . .	4.000'00
<b>Total ingresos.</b> . . .	<b>108.676'69</b>

### GASTOS

Comprobante núm. 33. Cuadrante jornales del 2 al 7 . . .	1.090'75
Id. núm. 34. A D. Francisco Pérez, por materiales . . .	904'50
Id. núm. 35. A la Cerámica de los Castillejos, por ladrillos . . .	2.029'00
Id. núm. 36. A D. Francisco Pérez, por materiales . . .	397'30
Id. núm. 37. Cuadrante jornales del 9 al 14 . . .	1.476'00
Id. núm. 38. A Empresa Aguas por la consumida en Marzo y Abril . . .	66'00
Id. núm. 39. A D. Manuel Martínez Tonda, por cemento . . .	3.418'50
Id. núm. 40. Cuadrante de jornales del 16 al 21 . . .	1.556'50
Id. núm. 41. A D. Francisco Pérez, por materiales . . .	1.298'50
Id. núm. 42. A . . . id. . . id. . . portes hierro . . .	93'60
Id. núm. 43. A D. Juan Rosso, por materiales . . .	95'70
Id. núm. 44. Cuadrante de jornales del 23 al 28 . . .	1.452'00
Id. núm. 45. A D. Antonio Alguacil, a cuenta trabajos carpintería . . .	300'00
Id. núm. 46. A D. Francisco Pérez, por materiales . . .	555'00
Id. núm. 47. Factura del pedido de . . .	

maderas hecho a Málaga y	
gastos de transportes . . .	10.438'40
<b>Total gastos : . . .</b>	<b>25.171'75</b>

## RESUMEN

Importan los ingresos y existencias . . .	108.676'69
Id. los gastos. . . . .	25.171'75
<b>Existencia al día de hoy. . . . .</b>	<b>83.504'94</b>
En poder del Banco Español de Crédito. . .	76.148'77
En poder del Tesorero. . . . .	7.356'17
<b>Igual a. . . . .</b>	<b>83.504'94</b>

Ceuta 31 de mayo de 1938.  
(Segundo Año Triunfal.)

El Tesorero,  
Rafael Orozco.

Intervine:

El Interventor,  
L. Martínez y Barrié.

V.º B.º

El Delegado-Presidente,  
León.—Rubricado.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Miguel Moreno Mocholi, Juez de 1.ª Instancia de Ceuta.

HAGO SABER: Que en expediente promovido por don Juan Avila Fernández, como marido y legal representante de doña Carmen Avila Hernández, en solicitud de la declaración de herederos intestada de don Francisco Avila Hernández, hijo de José y Averísima, difuntos, soltero, natural y vecino de Ceuta, sin ascendencia ni descendencia, a favor de sus únicos herederos, en grado colateral, sus hermanas de doble vínculo Averísima, Isabel y Carmen Avila Hernández; he acordado en providencia de esta fecha y por exceder los bienes de la herencia de 2.000 pesetas, para cumplir lo ordenado en el artículo 984 de la Ley riuaria civil, se fije edicto en el sitio público de este Juzgado y se inserte en el Boletín Oficial de Ceuta, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el expediente, a reclamarlo, dentro de treinta días.

—Y para que tenga lugar la inserción, a efectos legales, se hace público por este medio.

Ceuta 21 de Junio de 1938.—II Año Triunfal.

Ante mí - El Secretario,  
José Rodríguez.

Miguel Moreno Mocholi.

# Boletín Oficial de Ceuta

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta. Se publica diariamente, excepto los días festivos y los días de vacaciones de los funcionarios públicos. El precio de cada número es de dos pesetas.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

**Boletín Oficial de Ceuta**

**TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

**SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.

El Boletín Oficial de Ceuta es un periódico que publica los actos de la Administración local y los que corresponden a las autoridades de Ceuta. Su contenido es de carácter oficial y obligatorio para todos los ciudadanos de Ceuta.

E